

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
 2. Pagos y Facturas
 3. Licencias Urbanísticas
 4. Gratificaciones Personal Laboral y Funcionarios
 5. Modificación de Crédito de Generación de créditos. Expediente 2013/2019.
 6. Requerimiento Via de Apremio Cuotas E:U.C.
 7. Adquisición de Vallas y Conos
 8. Prorroga Contrato servicios aplicaciones informáticas Aytos.
 9. Inicio Nuevo Procedimiento Monitor de Artes Marciales
 - 10.-Viaje a Cordoba con Ocio para mayores
 - 11.-Devoluciones de Depósitos por Utilización de Espacios Públicos
 - 12.-Autorización de Utilización de Instalaciones Publicas
 - 13.-Contratación Técnico de sonido para Cuentacuentos de Navidad
 - 14.-Aprobación Provisional Valoración Bosas de Trabajo Oficial Conductor RSU
 - 15.-Fondos Incondicionados 2019 2ª Fase
 - 16.-Aprobación Padrón Municipal de Aguas mes de Octubre B98 la Zagaleta
 - 17.-Pintura Gimnasio Municipal.
 - 18.-Expediente 1926/2019. contratación Colaboración de firmas privadas de autoria en las actuaciones de auditoria pública. para cumplimiento y operativa de Aguas de Benahavis y Fundación Hispano -árabe de la dieta mediterránea
 - 19.-Asuntos Urgentes.
- Encargo redacción Proyecto Finalización y Accesos Paso Superior sobre Autopista AP-7.
- Trabajos de Preparación Bases de Datos de Aytos para ubicación en la nube de Asac Comunicaciones.

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
27330591J	Diego Guerrero Guerrero	SÍ
33395465V	Esperanza González Pazos	SÍ
78966029Z	Isabel Maria Guerrero Sanchez	Si
78962993Z	José A. Mena Castilla	SÍ
77451049K	María Angeles Mena Muñoz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2-PAGOS Y FACTURAS.- . A continuación se presenta la relación de pagos y facturas cuya aprobación se propone, siendo estos los que a continuación se expresan:

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
2019 920 214	2378,01	TALLER ESPADA S.L.	REPARACION VEHICULO MUNICIPAL 0634GDV.
2019 920 216	422,53	ACENS TECHNOLOGIES SL	Cuota periódica: Office 365 Empresa aytobenahavis.onmicrosoft.com (24/10/2019 - 23/11/2019)
2019 3321 216	338,8	MR INFORMATICA PROFESIONAL 2007 SL	PUESTA A PUNTO ORDENADORES BIBLIOTECA MUNICIPAL.
2019 920 216	127,05	MR INFORMATICA PROFESIONAL 2007 SL	REPARACION EQUIPO SALON DE ACTOS AYTO.
2019 920 22001	1026,14	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	ADQUISICION DE PRENSA PERIODO MAYO A SEPTIEMBRE 2019.
2019 920 22200	159,72	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	Movistar - Tipo de contrato: Contrato Negocios - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 626642178 - Periodo de Trafico: (1
2019 342 212	290,4	TD ENTRENAMIENTO Y SALUD SL	MANTENIMIENTO NOVIEMBRE 2019
2019 342 2219902	237,2	MIGUEL CABELLO ELENA SL	SAL PISCINA SACO 25 KG
2019 920 22100	625,96	EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U.	AGUA 19L / CONTRIBUCION ECOLOGICA / SUSTITUCION KIT OASIS FN
2019 920 22200	1895,67	PLUSPC S.L.	Rect. 2019- 761 / Octubre - Gestión y mantenimiento de los contenidos de las Redes sociales Facebook y Instagram. Al igu
2019 920 216	20,98	RICOH ESPAÑA SLU.	Facturación de Cargo fijo servicio, Ref.:07423318, Contrato:07423318,Modelo:SP 4210N, Num. Serie:S5299400034, Ubicación
2019 920 216	145,68	RICOH ESPAÑA SLU.	Facturación de Cargo fijo servicio, Ref.:07423320, Contrato:07423320,Modelo:MP C4000AD, Num. Serie:V1203000950, Ubicaci

2019	920 216	20,95	RICOH ESPAÑA SLU.	Facturación de Cargo fijo servicio, Ref.:07423385, Contrato:07423385,Modelo:SP 4210N, Num. Serie:S5208906379, Ubicación
2019	920 216	22,24	RICOH ESPAÑA SLU.	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 07404577, Contrato: 07404577, Modelo: MP 2510SP, Num. Serie: M0974801032, AV
2019	920 216	234,45	RICOH ESPAÑA SLU.	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 07423320, Contrato: 07423320, Modelo: MP C4000AD, Num. Serie: V1203000950, A
2019	920 22502	25	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	EXP. 1826/19. TASA REDACCION INFORME EXP. 73/19 LICENCIA UTILIZACION PISCINAS URB. LA HACIENDA SEÑORIO DE CIFUENTES.
2019	920 214	44,1	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA	SUPLIDOS POR D. JOSE MIGUEL GARCIA RAMOS, INSPECCION TECNICA VEHICULO 1827DXB.
2019	171 214	47,56	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA	SUPLIDOS POR D. JOSE MIGUEL GARCIA RAMOS, INSPECCION TECNICA VEHICULO 6618FPN.
2019	920 214	47,56	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA	SUPLIDOS POR D. JOSE MIGUEL GARCIA RAMOS, INSPECCION TECNICA VEHICULO 6661FPN.
2019	920 22603	36,89	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	SUPLIDOS POR D ^a . ESPERANZA GONZALEZ GONZALEZ, EDICTO 8095/19. APROBACION INICIAL EXP. MODIFICACION DE CREDITOS N° 20/19.
2019	920 22603	39,44	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	SUPLIDOS POR D ^a . ESPERANZA GONZALEZ GONZALEZ. EDICTO 8101/19. APROBACION INICIAL EXP. MODIFICACION CREDITOS N° 19/19.
2019	920 210	647,39	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 2ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA P-1F.
2019	920 210	766,65	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 3ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA P-1F.
2019	920 210	766,65	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 4ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA P-1F.
2019	920 210	954,79	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 2ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA P-1G.
2019	920 210	1130,67	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 3ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA P-1G.
2019	920 210	1130,67	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 4ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA P-1G.
2019	920 210	239,9	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 2ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA P-2A.

2019	920 210	284,09	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 3ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA P-2A.
2019	920 210	284,09	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 4ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA P-2A.
2019	920 210	1254,05	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 2ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA PHC-2.
2019	920 210	1485,06	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 3ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA PHC-2.
2019	920 210	1485,06	EUC EL REAL DE LA QUINTA	CUOTAS 4ºT 2019 CORRESPONDIENTES A LA PARCELA PHC-2.
2019	432 442	122500	FUNDACION HISPANO-ARABE DIETA MEDITER	APORTACION MUNICIPAL PARA GASTOS ESCUELA DE HOSTELERIA.
2019	1623 2279900	21027	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	CANON POR TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2019.
2019	211 16008	45,24	PALACIOS GARCIA JUAN	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS.
2019	163 214	1543,96	TALLER ESPADA S.L.	REPARACION VEHICULO MUNICIPAL 3165FTD.
2019	1621 214	1042,42	TALLER ESPADA S.L.	REPARACION VEHICULO MUNICIPAL 5729JVS.
2019	163 213	209,18	TALLER ESPADA S.L.	REPARACION MAQUINA KARCHER SERVICIO LIMPIEZA VIARIA.
2019	171 210	308,55	JARDOM DEL SUR SL	PODA DE PALMERA Y RETIRADA AL VERTEDERO.
2019	171 210	707,85	JARDOM DEL SUR SL	TRABAJOS REALIZADOS EN LIMPIEZA DE PALMERAS JARDINES MUNICIPALES.
2019	311 22199	1089	COMERCIAL GALUSUR S.L.	ADQUISICION DE BOLSAS PARA PEPELERAS CANINAS.
2019	920 22110	880,53	COMERCIAL GALUSUR S.L.	ADQUISICION MATERIAL DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES.
2019	920 22110	1571,28	COMERCIAL GALUSUR S.L.	ADQUISICION MATERIAL DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES.
2019	338 22199	5,99	SERRATO LUZ S.L.	ADQUISICION DE MATERIAL PARA SERVICIO RECINTO ROMERIA.
2019	165 22112	269,84	SERRATO LUZ S.L.	ADQUISICION DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO.
2019	338 2269901	400	DYA MALAGA	ORGANIZACION FIESTA DE HALLOWEEN. COBERTURA SANITARIA.
2019	920 22112	10136,78	SERRATO LUZ S.L.	ADQUISICION LUMINARIA LED PARA NAVE SERVICIOS MUNICIPALES.

2019	920 20901	1230,9	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	CANON AUTONOMICO. DEPURACION CONSUMO. ROTONDA URB. GAZULES DEL SOL.
2019	920 20901	155,93	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	CANON AUTONOMICO. DEPURACION CONSUMO. PARQUE HORNO DE MIERA.
2019	163 2279907	677,6	T.E. VALLE DEL SOL S.L.	HORAS DE CAMION BASCULANTE RECOGIENDO ENSERES VIA PUBLICA.
2019	920 22111	1931,46	TINEO FERROKEY S.L.	ADQUISICION MATERIAL SERVICIOS VARIOS.
2019	342 22199	283,1	TINEO FERROKEY S.L.	ADQUISICION DE MATERIAL PARA SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
2019	338 2269905	3067,35	MERCHAN FERNANDEZ PILAR	ALQUILER DE ATRACCIONES PARA FIESTA INFANTIL.
2019	338 2269901	3502,95	MERCHAN FERNANDEZ PILAR	ORGANIZACION FIESTA DE HALLOWEN. ALQUILER ATRACCION PASAJE DEL TERROR.
2019	920 22199	393,25	NAVARRO PUBLICIDAD SL	ADQUISICION DE TALONARIOS PARTE DE TRABAJO.
2019	920 22199	390,83	MADERAS NUEVA ANDALUCIA SLU	ADQUISICION DE POSTES.
2019	342 212	2512,65	MADERAS NUEVA ANDALUCIA SLU	ADQUISICION MATERIAL PARA INSTALACION PERGOLA.
2019	920 22100	157,19	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO URB. LOS JARALILLOS (CUADRO 2) PERIODO 30-09-19 AL 4-11-19.
2019	132 22200	52,48	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	CUOTAS SERVICIOS TELEFONO MOVILES VARIOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2019.
2019	1621 22200	22,3	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	CUOTAS SERVICIOS TELEFONO MOVILES VARIOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2019.
2019	163 22200	7,06	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	CUOTAS SERVICIOS TELEFONO MOVILES VARIOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2019.
2019	165 22200	31,46	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	CUOTAS SERVICIOS TELEFONO MOVILES VARIOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2019.
2019	171 22200	19,36	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	CUOTAS SERVICIOS TELEFONO MOVILES VARIOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2019.
2019	342 22200	31,19	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	CUOTAS SERVICIOS TELEFONO MOVILES VARIOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2019.

2019	912 22200	348,97	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	CUOTAS SERVICIOS TELEFONO MOVILES VARIOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2019.
2019	920 22200	195,51	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	CUOTAS SERVICIOS TELEFONO MOVILES VARIOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2019.
2019	338 2269901	822,8	JOSE DAVID LEDESMA TINEO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION PARA GALA BENEFICA CUDECA DIA 31-08-19.
2019	211 16000	115308,73	DIRECCION GENERAL DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE DE 2019

Examinada debidamente la relación presentada los Sres. Concejales reunidos acuerdan su aprobación y autorizan al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda al pago de las mismas

3.-LICENCIAS URBANÍSTICAS.-Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
34/2019	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta, parcela	168/1
39/2019	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada con piscina exterior	[REDACTED]	Favorable	Urb. Nueva Atalaya, sector 28, parcela	D1
77/2019	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. Nueva Atalaya, parcela	D-29
78/2019	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamings II, parcela	9
314/2019	Reforma Mayor en Vivienda	reforma de sótano de vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. Coto La Zagaleta, parcela	C2-13
322/2019	Dotación de Suministros	ejecucion de nueva acometida subterránea de baja tensión para nuevo suministro	[REDACTED]	Favorable	C/ Ojén	21
326/2019	Reforma Menor en Vivienda	adecuación de vivienda unifamiliar	[REDACTED]	Favorable	Urb. Guadaiza, Calle Pedro Alvarado, parcela	46
342/2019	Reforma Menor Exterior	finalizar obras en vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. Montemayor, parcela	J-1

346/2019	Reforma Mayor en Vivienda	construcción de caseta para jardinero y un aljibe bajo ésta		Favorable	Urb. La Zagaleta, parcela D1-25-26	
350/2019	Tala y poda de Arboles y masa arborea	trasplante de árboles		Favorable	Urbanización El Real de la Quinta	
363/2019	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de solería y muebles de la cocina		Favorable	Avda. La Moraleda, Conj. Montemar, Bloq 7, bajo A	
366/2019	Parcelación	segregación de porción de terreno de la parcela 12, finca registral 1.517, para posterior agregación a la parcela colindante n.º 11, finca registral 1.276		Favorable	Urb. El Herrojo Alto, parcela 11 y	12
367/2019	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en baños y cocina, sustitución de ventanas, pintura, electricidad y fontanería		Favorable	Urb. La Heredia, Calle Francisco Ramos	2

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

4.-GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIOS.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los reunidos de la relación elaborada por cada una de las diferentes concejalías y en las que se especifican los trabajos extraordinarios realizados durante el último mes por el personal que presta sus servicios en ella, procediendo ahora el abono de estos.

Los Señores concejales una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y comprobado por cada uno de los responsables la realización efectiva de estos trabajos acuerdan por unanimidad su retribución, siendo las cantidades y trabajadores a los que corresponde los que a continuación se expresan:

PROPUESTA ALCALDIA

Esta Alcaldía, propone a la Junta de Gobierno Local asignar, con motivo de los servicios realizados fuera de la jornada de trabajo, las siguientes gratificaciones al personal funcionario:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
██	HORAS OCTUBRE	523,75 €
██	HORAS OCTUBRE	858,80 €
██	JUICIO NOVIEMBRE	74,55 €
██	HORAS OCTUBRE	1.246,48 €
██	HORAS OCTUBRE	620,22 €
██	HORAS OCTUBRE	1.168,91 €
██	HORAS OCTUBRE	74,55 €
██	JUICIO NOVIEMBRE	74,55 €
██	HORAS OCTUBRE	238,57 €
██	HORAS OCTUBRE	620,22 €
██	HORAS OCTUBRE	387,70 €
██	HORAS OCTUBRE	334,36 €
██	HORAS OCTUBRE	387,70 €
██	HORAS OCTUBRE	650,50 €
██	HORAS OCTUBRE	1.319,18 €
██	<u>HORAS SEPTIEMBRE</u>	593,40 €
██	HORAS OCTUBRE	477,15 €
██	HORAS OCTUBRE	620,22 €
██	HORAS OCTUBRE	936,39 €
██	HORAS OCTUBRE	595,29 €
██	HORAS SEPTIEMBRE	523,75 €
██	JUICIO NOVIEMBRE	74,55 €
██	HORAS OCTUBRE	620,22 €
	TOTAL	13.021,02 €

En cuanto al personal laboral propongo abonar y/o compensar las siguientes Horas Extraordinarias por trabajos desempeñados fuera de la jornada habitual de trabajo:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	A Compensar
[REDACTED]	HORAS OCTUBRE	355,43 €	
[REDACTED]	HORAS OCTUBRE	0	8
[REDACTED]	HORAS OCTU-NOV	324,20 €	2
	TOTAL	679,63 €	10

- Se incluye en la nómina del funcionario Ángel Miguel Ortiz Rubio la cantidad de 281,40 € en concepto de gratificación por servicios extraordinarios por prolongación de jornada del mes de septiembre de 2019.

En relación con las ayudas protésicas recogidas tanto en el convenio colectivo como en el acuerdo marco se propone incluir en la nómina de noviembre las que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE ABONADO
[REDACTED]	737 €
[REDACTED]	480 €
[REDACTED]	225 €
[REDACTED]	150 €
[REDACTED]	255 €
[REDACTED]	200 €
[REDACTED]	400 €
[REDACTED]	359 €
[REDACTED]	100 €
[REDACTED]	900 €
[REDACTED]	250 €
[REDACTED]	80 €
[REDACTED]	600 €
TOTAL	4.736,00 €

Se incluyen igualmente en esta nómina los gastos por desplazamientos realizados, ya sea por reuniones, formación o asistencia a juicios y ayudas recogidas en convenio colectivo y acuerdo marco.

		Km.	Importe
██████████ ██████████	Desplazamientos reuniones	712,50	313,50 €
	Locomoción (Parking, Peaje, Dietas)		49,60 €
	TOTAL		363,10 €
██████████	Desplazamientos reuniones	641	282,04 €
	Locomoción (Parking, Peaje, Dietas)		296,55 €
	TOTAL		578,59 €
████████████████████	Locomoción (Parking, Peaje, Dietas)		4,70 €
██████████ ██████████	Desplazamiento Juicio	41,50	18,26 €
██████████ ██████████	Desplazamiento Juicio	41,50	18,26 €
████████████████████ ██████████	Desplazamiento Reuniones	141	62,04 €
	Locomoción (Parking, Peaje, Dietas)		14,10 €
	TOTAL		76,14 €
██████████ ██████████	Desplazamiento Cursos	145	127,60 €

Benahavís a, 22 de noviembre de 2019

EL ALCALDE

Fdo.: José Antonio Mena Castilla

5.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE 2013/2019.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha tramitado una Modificación de créditos, con el siguiente Informe de la Intervención Municipal:

EXPTE. GESTIONA 2013/2019

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. Y de conformidad con el artículo 4.1.b)2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y a la vista de la Memoria justificativa emitida al efecto, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

SEGUNDO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos

por ingresos, por un importe total de 2.381,40 euros.

Según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de algunas de las anteriores operaciones que generan crédito en el presente expediente, según Memoria suscrita por la Alcaldía, son los siguientes:

A) ESTADO DE INGRESOS.

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
420.90	Transferencia Secretaría de Estado de Igualdad en virtud "Pacto Violencia de Género"	2.011,64 €
461.02	Aportación Retribuciones Personal adscrito al Patronato de Recaudación Provincial.	369,76 €
TOTAL MODIFICACIÓN		2.381,40 €

B) ESTADO DE GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
231.226.99	Gastos para el desarrollo del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.	2.011,64 €
932.151	Gratificaciones	281,40 €
211.160.00	Seguridad Social	88,36 €

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

CUARTO. Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria de Alcaldía reúnen las condiciones señaladas en la Ley para poder generar crédito a la vista de los documentos que los justifican. Esta documentación consiste en la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2019, así como la Resolución de la Diputación Provincial de Málaga en virtud del acuerdo de adscripción funcional de D. Ángel Miguel Ortiz Rubio al Patronato de Recaudación Provincial sobre acuerdo de Prolongación de Jornada del mes de septiembre de 2019 €, así como en lo extractos bancarios de la cuenta corriente de titularidad municipal ES30.2103.0112.92.0230370854.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, el expediente se informa favorablemente.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

En Benahavís, a fecha de firma digital al margen.

La Interventora,

Fdo.: Carmen Moreno Romero

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad aprobar la Modificación de Créditos nº 21/2019.

6.-REQUERIMIENTO VIA DE APREMIO CUOTAS E.U.C.- Por la Interventora Municipal se informa a los reunidos que una vez se acordó y de acuerdo con la posibilidad legalmente admitida, de dar traslado al Patronato de Recaudación Provincial de las cantidades adeudadas por las Entidades Urbanística de Conservación, para que procediese a su cobro en vía de apremio, se propone el envío de varias cuotas correspondientes a La Quinta por importe de 2.824'23€.

Los Señores Concejales reunidos, una vez debidamente enterados de lo informado, acuerdan por unanimidad el envío al Patronato de Recaudación Provincial para que procedan al requerimiento de estas cuotas en vía de apremio.

7.-ADQUISICIÓN DE VALLAS Y CONOS, Exp. 1508/2019- Por la Concejala de Servicios se informa a los reunidos que es necesario la compra de Vallas y Conos para la Delegación de Servicios Operativos, habiéndose solicitado varios presupuestos siendo el mas favorable el presentado por la empresa FERRETERÍA POSTIGO S.L., ascendiendo el mismo a la cantidad de 1971,42 mas 414€ IVA.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la adquisición de este suministro.

Delegación	Concepto	Tercero	CIF	Importe (Con IVA)	Aplicación presupuestaria
Servicios Operativos	Adquisición Conos y Vallas	Ferreteria Postigo S.L.	B-92023068	2.385'42€	132629

8.-PRORROGA CONTRATO SERVICIOS APLICACIONES INFORMÁTICAS AYTOS.- Por el SR. Alcalde se informa que es necesario la Contratación Prestación De Servicios Mantenimiento de Aplicaciones Sicalwin y Sigep Aytos para el periodo de dos años (de 01/12/2019 a 30/12/2021

A estos efectos se solicita 1 presupuesto ya que Aytos soluciones informáticas S.L.U. es legítima titular de los derechos sobre las aplicaciones informáticas de SICALWin y SIGEP teniendo la **Exclusividad de las mismas** y la única empresa habilitada para dar el servicio de suministro y mantenimiento de dichas aplicaciones.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la contratación de los servicios de Aplicaciones Informáticas Aytos, por importe de 4.931,66€.

Delegación	Concepto	Tercero	CIF	Importe (Con IVA)	Aplicación presupuestaria
Informática	Aplicaciones Informáticas Aytos	Aytos Soluciones Informáticas S.L.U.	B41632332	4.931'66€	920216

9.-INICIO NUEVO PROCEDIMIENTO MONITOR DE ARTES MARCIALES.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que el procedimiento para Monitor de Artes Marciales ha quedado queda desierto al no haber recibido ninguna oferta, por lo que los integrantes de la mesa de contratación, deciden en aplicación del artículo 168.a) 1º donde en los supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad donde dice: "no se haya presentado ninguna oferta.....", donde según el art. 166 de la LCSP requiere: "en los procedimientos con negociación la adjudicación reaaré en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras negociar las condiciones del contrato con uno o varios candidatos"..

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratacion acuerdan por unanimidad iniciar un nuevo procedimiento en el cual habrá que pedir varios presupuestos.


10.-VIAJE A CORDOBA CON OCIO PARA MAYORES.- Por el Sr. Alcalde se informa que por la Concejalía de Deportes y dentro del Programa de Ocio para Mayores se ha organizado una excursión a Cordoba donde se van a encontrar con mayores de otros municipios.

A estos efectos se han solicitado presupuestos a varias empresas siendo el mas favorable el presentado por Autobuses Ricardo que asciende a la cantidad de 544'50€ I.V.A. incluido.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la contratación de este servicio.

Delegación	Concepto	Tercero	CIF	Importe (Con IVA)	Aplicación presupuestaria
Informática	Aplicaciones Informáticas Aytos	Aytos Soluciones Informáticas S.L.U.	B41632332	4931'66€	34122609

11.-DEVOLUCIONES DE DEPÓSITOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Por la Intervención Municipal se informa a los reunidos que una vez celebrados los diferentes eventos reservados en los recintos municipales, de conformidad con el art. 6 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades deportivas y culturales en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga, publicada en el BOP nº 233, de 7 de diciembre de 2017, y comprobado por los Servicios Municipales Competentes el correcto estado de estos recintos, procede ahora la devolución de los depósitos municipales, siendo estos los que a continuación se expresan:

2019-C-RC-5701		Tee de prácticas	Cumpleaños	15 noviembre 2019 Exp. 1939/19
----------------	---	------------------	------------	-----------------------------------

La devolución se efectuará a la cuenta corriente designada por el interesado y cuyo certificado de titularidad bancaria figura en el expediente.

Los Sres. Concejales reunidos manifiestan su conformidad con las devoluciones

presentadas

12.-AUTORIZACION DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES PUBLICAS.-Vistas las solicitudes de autorizaciones de utilización en exclusiva de los recintos municipales, examinada la documentación que la acompaña, comprobado el abono de la autoliquidación del Precio Público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades deportivas y culturales en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar la utilización en exclusiva de los recintos municipales siguientes:

Fecha R.E.	Solicitante	Actividad a realizar	Instalación	Fecha de reserva
2019-E-RC-5996		Cumpleaños	Tee de prácticas	03 dic 2019 Exp. 2062/19

De conformidad con el art. 6 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades deportivas y culturales en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga, publicada en el BOP nº 233, de 7 de diciembre de 2017, la entidad o persona solicitante que será responsable de los daños materiales que puedan sufrir las instalaciones y que sean derivados de la actuación autorizada.

Con el fin de garantizar dicha responsabilidad se establece una fianza de CIEN EUROS (100,00 €) que podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en las normas que regulan la contratación de las corporaciones locales. La constitución de la fianza deberá realizarse una vez concedida la licencia y antes de la celebración del acto autorizado.

Caso de no constituir la fianza en el plazo señalado, no procederá el acceso a las instalaciones ni la devolución de las cantidades ingresadas.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados.

13.-CONTRATACIÓN TÉCNICO DE SONIDO PARA CUENTACUENTOS DE NAVIDAD.-Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que es necesario contratar los servicios de un Técnico de Sonido para el Cuentacuentos de Navidad a cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos, siendo el mas favorable el presentado por Francisca M^a Romero Manceras por importe de 242€ I.V.A. incluido.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad su aprobación.

Delegación	Concepto	Tercero	CIF	Importe (Con IVA)	Aplicación presupuestaria
Cultdura	Tecnico de Sonido	Francisca M ^a Romero Manceras	33380663G	242€	33422609

14.-APROBACIÓN PROVISIONAL VALORACIÓN BOLSAS DE TRABAJO OFICIAL CONDUCTOR RSU.- Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que por el Tribunal constituido al efecto se ha presentado la lista provisional de la valoración de la Bolsa de Trabajo correspondiente a Conductor R.S.U.

El presente listado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del mismo, según establece el apartado 4.5 de las bases publicadas, y contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad su aprobación siendo el mismo el que a continuación se expresa:

ANEXO I. LISTADO DE VALORACION PROVISIONAL

ORDE N	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TITULACION	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL
1	██████	██████	74926207G	1	20	2,1	23,10
2	██████	██████	24868273Y	1	20	0,5	21,50
3	██████	██████	74927328K	0	20	1,2	21,20
4	██████	██████	78972846T	0	20	0,8	20,80
5	██████	██████	78967398A	0	16,4	0,6	17,00
6	██████	██████	27344322J	0	12,92	0	12,92
7	██████	██████	78966397Z	0	12,25	0,55	12,80
8	██████	██████	26478057C	0	7,6	0	7,60
9	██████	██████	27334650R	0	5,55	1,2	6,75
10	██████	██████	78974486F	1	3,03	1,95	5,98
11	██████	██████	74927941J	0	4,91	0,2	5,11
12	██████	██████	27342243G	0	4,61	0	4,61
13	██████	██████	27337028X	1	3,53	0	4,53
14	██████	██████	27337028X	1	2,89	0,5	4,39
15	██████	██████	78980972F	1	1,01	1,10	3,11
16	██████	██████	27342163Q	0	2,42	0,1	2,52
17	██████	██████	27343005F	0	1,16	1,25	2,41
18	██████	██████	21397955C	0	2,08	0,1	2,18

19	██████ ██████	████	27342121C	0	0	1,6	1,60
20	████████	████	75899109Y	0	1,52	0	1,52
21	████████	████████	74930298R	1	0	0,5	1,50
22	██████ ██████	████████	75707479N	0	0	1,1	1,10
23	████████	████	2733635E	0	0	1	1,00
24	████████	████	78973873S	1	0	0	1,00
25	██████ ██████	██████	30965170W	1	0	0	1,00
26	██████ ██████	██████ ██████	28920974S	1	0	0	1,00
27	██████ ██████	████████	34049794L	0	0	0,7	0,70
28	██████ ████████	██████	52253217T	0	0	0,50	0,50
29	████████	██████ ██	27336021S	0	0	0,35	0,35
30	██████ ██████	██████ ██	08915895Z	0	0	0,25	0,25
31	██████ ██████	████	78971123W	0	0	0,25	0,25
32	████████	████████	74848427X	0	0	0,10	0,10
33	████ ████████	████	27348100L	0	0	0,10	0,10
34	████████ ██████	████	75891976A	0	0	0	0
35	██████ ████████	██████	25598496W	0	0	0	0
36	████████ ████████	████████	14635270W	0	0	0	0
37	████████ ██████	████████	78969888D	0	0	0	0
38	████████	██████ ██████	53372459Q	0	0	0	0

En Benahavis a fecha y firma digital al margen.

15.-FONDOS INCONDICIONADOS 2019 2ª FASE.-Por la Concejala de Hacienda se informa a los reunidos que por la Excm. Diputación Provincial se nos ha comunicado la aprobación de los fondos Incondicionados de 2019 2ª Fase, dentro del Plan de Asistencia Económica Municipal, correspondiéndonos la cantidad de 210.000€, debiendo manifestar ahora este Ayuntamiento su intención de adhesión al mismo.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la adhesión de este Ayuntamiento a los Fondos Incondicionados de 2019, 2ª Fase.

16.-APROBACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE AGUAS MES DE OCTUBRE B98 LA ZAGAleta.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de la confección de los Padrones Municipales de Agua correspondientes al mes de Octubre de 2019 zona B98 La Zagaleta, ascendiendo los mismos respectivamente a las cantidades 141.455'92€.

Los Sres. Concejales reunidos una vez que tienen conocimiento del contenido de los padrones confeccionados, acuerdan por unanimidad su aprobación, así como que los mismos sean puestos al cobro una vez debidamente publicado.

17.-PINTURA GIMNASIO MUNICIPAL.- Se deja fuera por falta de documentación.

18.-EXPEDIENTE 1926/2019. CONTRATACIÓN COLABORACIÓN DE FIRMAS PRIVADAS DE AUTORIA EN LAS ACTUACIONES DE AUDITORIA PÚBLICA. PARA CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA DE AGUAS DE BENAHAVIS Y FUNDACIÓN HISPANO -ÁRABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA.-Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que se trata de la contratación de los servicios de auditores externos para la realización de la Auditoría Contable, Auditoría de Cumplimiento y Auditoría Operativa de los entes dependientes Aguas de Benahavís, S.A. y Fundación Hispano-Árabe de la Dieta Mediterránea.

Visto el informe – propuesta suscrito por D. Carmen Moreno Romero y Considerando justificada la necesidad de interés público a la que responde el contrato pretendido así como acreditada la inexistencia de alteración del objeto del contrato y fraccionamiento del mismo, no vulnerándose la regla de incompatibilidad que establece el artículo 118.3 LCSP. En virtud de las facultades que el artículo 61 LCSP atribuye a este órgano de contratación conforme a la disposición adicional segunda de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 118 LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este órgano de contratación ACUERDA autorizar el gasto, ordenar la iniciación del expediente y la petición de las ofertas señaladas en la propuesta formulada por el servicio gestor.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad adjudicar el contrato de Auditoria a la empresa **Hispanocontrol Autores, S.L. por importe de 14.520,00 EUROS, I.V.A. incluido.**

Delegación	Concepto	Tercero	CIF	Importe (Con IVA)	Aplicación presupuestaria
Alcaldía	Auditoria Externa	Hispanocontrol Autores, S.L.	B93295608	14.520,00€	92022706

19.-ASUNTOS URGENTES.- El Sr. Secretario informa a los reunidos de los siguientes asuntos urgentes a incluir en esta sesión, siendo los mismos incluidos por unanimidad.

-ENCARGO REDACCIÓN PROYECTO FINALIZACIÓN Y ACCESOS PASO SUPERIOR SOBRE AUTOPISTA AP-7.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que es necesario ahora realizar el encargo para la redacción del Proyecto para la Terminación del accesos paso superior sobre autopista AP-7, habiendo presentado presupuesto D. Jose Acosta Muñoz, por importe de 6.548,23 € I.V.A. incluido.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad el encargo de redacción proyecto de Accesos a Paso Superior en Autopista AP-7.

Delegación	Concepto	Tercero	CIF	Importe (Con IVA)	Aplicación presupuestaria
Obras	Encargo Redacción Proyecto	Jose Acosta Muñoz	25045458E	6548'23€	15122706

-TRABAJOS DE PREPARACIÓN BASES DE DATOS DE AYTOS PARA UBICACIÓN EN LA NUBE DE ASAC COMUNICACIONES .- Por la Concejala de Hacienda se informa a los reunidos que por la Compañía Aytos es necesario elaborar unos trabajos previos de adaptación en las Bases de Datos de los programas de su Compañía (Sical Win Siges etc) para depositarlas en la Nube que nos proporcionó la empresa Asac, para lo que es necesario aprobar ahora el presupuesto presentado por Aytos Soluciones Informáticas S.L.U. y que asciende a t... sin que sea posible la concurrencia dado que es la titular de los programas antes mencionados. 3.750 mas 21% de iva .

Delegación	Concepto	Tercero	CIF	Importe (Con IVA)	Aplicación presupuestaria
Nuevas Tecnologías	Bases de datos Aytos	Aytos Soluciones Informáticas S.L.	B41632332	4.537'50€	920216

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos del expresado día ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE